



OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS PPPF, TÍTULO II, COMITÉ JJVV N° 10, EL PIÑÓN, DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE Y COMITÉ CABO AROCA DE LA COMUNA DE HUALPÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118 / 036 .

CONCEPCIÓN; 31 ENE 2014

VISTOS;

- a) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013, que modifica Res. Ex N° 1540 (V y U) de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de Proyectos PPPF, en sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinan al financiamiento de dichos subsidios.
- b) La Resolución Exenta N° 6017 de fecha 24.08.2013, que modifica Resolución Exenta señalada en literal anterior.
- c) Las Cartas ingresadas por Egis Inmobiliaria Prohogar S.A a Serviu Bio Bio con fecha 22.11.2013, mediante las cuales se solicita prórroga de inicio de obras correspondientes a los Proyectos PPPF, Título II, del Comité JJVV N° 10, El Piñón, de la comuna de Chiguayante y Cabo Aroca de la Comuna de Hualpén.
- d) El Memorándum N° 2895 de fecha 26.12.2013, mediante el cual el Jefe del Departamento Técnico solicita al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Bio Bio, evaluar la disponibilidad presupuestaria y otorgamientos de V° B° para derivar el pedimento a esta Seremi.
- e) Los Informes de solicitud de prórroga de inicio de obras subsidios PPPF números 5/2013 y 6/2013, del Administrador de Contratos PPPF, en los cuales se concluye que el atraso en el inicio de las obras no es atribuible ni a la empresa constructora, ni a la Egis Inmobiliaria Prohogar S.A, ni a los beneficiarios, por lo que se recomienda otorgar las prórrogas solicitadas.

